

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	Nº 7 /2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 258/2010 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Filosofía para jóvenes”, destinada al público joven, compuesta por 13 (trece) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, -13 (trece) de ellos dedicados al público en general, y -13 (trece) producidos exclusivamente para la web-.

Hacer un programa de filosofía para adolescentes es un desafío que implica estimular procesos cognitivos: en la escuela, los adolescentes se encuentran en permanente proceso de acumulación de conocimiento. Por eso, esta serie se propone ser una herramienta que permita un acercamiento de la filosofía a los jóvenes, para que puedan cuestionarse y cuestionar los temas que hacen a su manera de pensar, sentir y valorar la vida y la sociedad de la que forman parte, hacer preguntas, invertir la idea única “del sentido común”. La serie está pensada para ser desarrollada a partir de la interacción de dos relatos, uno oficial y uno de ruptura, guiados por un conductor filósofo. Comienza con el relato oficial de cada uno de los 13 temas y en algún momento se produce un quiebre y continúa con el relato que subvierte al oficial. Hablar de relatos oficiales y de ruptura en filosofía es hablar de lo obvio o el sentido común (lo que se da por supuesto) en el primer caso, y en el segundo caso de la posibilidad de poder pensar las cosas de otro modo, de desarrollar otro punto de vista.

El conductor (el filósofo) es quien lleva la trama de ambos relatos, quien plantea las preguntas, las rupturas, las reflexiones, e invita a pensar cada acontecimiento. Se trata de producir situaciones que puedan traducir la forma misma de la filosofía: presentar lo obvio y a través de rupturas, presentar las mismas situaciones ya no obvias, sino pensadas desde perspectivas diferentes. El programa busca que el espectador pueda ejercitar la pregunta y el cuestionamiento, entreviendo en situaciones cotidianas, la “otra” mirada. Se trata de crear situaciones cotidianas (de ficción, docu-ficción, animadas, etc.) donde se pueda representar el itinerario propuesto. En cada capítulo se prevén un mínimo de 4 situaciones que deberán ser protagonizadas por adolescentes, jóvenes y adultos.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 715.000 - IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 27/05/2010 a las 13:30 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**1. Forma de Cotización Requerida:**

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 715.000.- Setecientos quince mil pesos. Asimismo, en el Anexo I, deberá completar los datos mencionados sin excepción.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Mesa de Entradas de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*

Anexo III- Contenidos, con firma y aclaración del oferente

- *Anexo IV o V según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*
- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*
- *Demo realizado por el oferente y Plan de Producción.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.*
- *Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros para la web.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste al cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) Será excluyente que cada oferente desarrolle un demo en DVD de aproximadamente 4 (cuatro) minutos de duración, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, transiciones y títulos de crédito); (ii) montaje, (iii) música y sonido; (iv) estilo de las recreaciones y dramatizaciones. El

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

elemento central de la evaluación de la presente licitación será el planteo narrativo y estético para mostrar la “ruptura” entre el relato de inicio y la situación o dramatización que subvierte al relato inicial. Educ.ar S.E. adjunta ejes conceptuales sobre la Amistad para desarrollar el demo, y referencias recomendadas** de películas y/o series que ejemplifican la idea de ruptura que se pretende retratar. Se sugiere que el oferente desarrolle en el DEMO dos escenas/situaciones, una correspondiente al comienzo y una posterior que funcione como ruptura de dicho relato inicial.

Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

**Referencias recomendadas para desarrollar en el DEMO la idea de “ruptura” propuesta para esta serie:

- “Melinda y Melinda”, película dirigida por Woody Allen.
- “Match Point”, película dirigida por Woody Allen (escena de inicio).
- “Dos vidas en un instante” (Sliding Doors), película dirigida por Peter Howitt.

Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual el oferente desarrollará la serie de micros para la web.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	3
	Total del Criterio B	9
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste con el cronograma de entregas	5
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	6
	Total del Criterio C	11
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética y narrativa de la serie televisiva	6
D.3	Propuesta estética y narrativa de micros para la web	6
	Total del Criterio D	14
E	Evaluación del Demo	
E.1	Realización	10
E.2	Originalidad	9
E.3	Desarrollo del contenido	9
	Total del Criterio E	28
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $715.000 / 30 = 23.833,33$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(ii) 1 (uno) **Submaster DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 1 (uno) **Master DVCAM** banda internacional, con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados sin gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iv) 2 (dos) **Master en DVD** de cada Master de los capítulos.

(v) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 13 (trece) microprogramas dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(vi) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 13 (trece) microprogramas producidos exclusivamente para la web, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(vii) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 13 (trece) microprogramas dedicados al público en general, en cada DVD.

(viii) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 13 (trece) microprogramas producidos exclusivamente para la web, en cada DVD.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EXPEDIENTE N° 258/2010/ EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Filosofía para jóvenes”, destinada al público joven, compuesta por 13 (trece) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, -13 (trece) de ellos dedicados al público en general, y -13 (trece) producidos exclusivamente para la web-. Hacer un programa de filosofía para adolescentes es un desafío que implica estimular procesos cognitivos: en la escuela, los adolescentes se encuentran en permanente proceso de acumulación de conocimiento. Por eso, esta serie se propone ser una herramienta que permita un acercamiento de la filosofía a los jóvenes”, para que puedan cuestionarse y cuestionar los temas que hacen a su manera de pensar, sentir, y valorar la vida y a la sociedad de la que forman parte, hacer preguntas, invertir la idea única “del sentido común”. La serie está pensada para ser desarrollada a partir de la interacción de dos relatos, uno oficial y uno de ruptura, guiados por un conductor filósofo. Comienza con el relato oficial de cada uno de los 13 temas y en algún momento se produce un quiebre y continúa con el relato que subvierte al oficial. Hablar de relatos oficiales y de ruptura en filosofía es hablar de lo obvio o el sentido común (lo que se da por supuesto) en el primer caso, y en el segundo caso de la posibilidad de poder pensar las cosas de otro modo, de desarrollar otro punto de vista. El conductor (el filósofo) es quien lleva la trama de ambos relatos, quien plantea las preguntas, las rupturas, las reflexiones, e invita a pensar cada acontecimiento. Se trata de producir situaciones que puedan traducir la forma misma de la filosofía: presentar lo obvio y a través de rupturas, presentar las mismas situaciones ya no obvias, sino pensadas desde perspectivas diferentes. El programa busca que el espectador pueda ejercitar la pregunta y el cuestionamiento, entreviendo en situaciones cotidianas, la “otra” mirada. Se trata de crear situaciones cotidianas (de ficción, documentación, animadas, etc.) donde se pueda representar el itinerario propuesto. En cada capítulo se prevén un mínimo de 4 situaciones que deberán ser protagonizadas por adolescentes, jóvenes y adultos. El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta	CAPÍTULOS MICRO-PROGRAMAS	13 26		

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

	conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.				
--	---	--	--	--	--

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 715.000.- Setecientos quince mil pesos.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

E-MAIL:

TELEFONO Y CONTACTO:

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****SERIE: “Filosofía para jóvenes” (Nombre provisorio)****SINOPSIS:**

Se trata de una serie destinada al público joven, que invita a desarrollar diferentes miradas a partir de herramientas filosóficas.

Hacer un programa de filosofía para adolescentes es un desafío que implica estimular procesos cognitivos: en la escuela, los adolescentes se encuentran en permanente proceso de acumulación de conocimiento. Por eso, esta serie se propone ser una herramienta que permita un acercamiento de la filosofía a los jóvenes”, para que puedan cuestionarse y cuestionar los temas que hacen a su manera de pensar, sentir, y valorar la vida y a la sociedad de la que forman parte, hacer preguntas, invertir la idea única “del sentido común”. La serie está pensada para ser desarrollada a partir de la interacción de dos relatos, uno oficial y uno de ruptura, guiados por un conductor filósofo. Comienza con el relato oficial de cada uno de los 13 temas y en algún momento se produce un quiebre y continúa con el relato que subvierte al oficial. Hablar de relatos oficiales y de ruptura en filosofía es hablar de lo obvio o el sentido común (lo que se da por supuesto) en el primer caso, y en el segundo caso de la posibilidad de poder pensar las cosas de otro modo, de desarrollar otro punto de vista.

El conductor (el filósofo) es quien lleva la trama de ambos relatos, quien plantea las preguntas, las rupturas, las reflexiones, e invita a pensar cada acontecimiento. Se trata de producir situaciones que puedan traducir la forma misma de la filosofía: presentar lo obvio y a través de rupturas, presentar las mismas situaciones ya no obvias, sino pensadas desde perspectivas diferentes. El programa busca que el espectador pueda ejercitar la pregunta y el cuestionamiento, entreviendo en situaciones cotidianas, la “otra” mirada. Se trata de crear situaciones cotidianas (de ficción, docu-ficción, animadas, etc.) donde se pueda representar el itinerario propuesto. En cada capítulo se prevén un mínimo de 4 situaciones que deberán ser protagonizadas por adolescentes, jóvenes y adultos.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOS Y MICROPROGRAMAS: (Denominaciones preliminares)***CAPÍTULO 1:** La filosofía.**CAPÍTULO 2:** La amistad.**CAPÍTULO 3:** Lo real.**CAPÍTULO 4:** La felicidad.**CAPÍTULO 5:** El trabajo.**CAPÍTULO 6:** El tiempo.**CAPÍTULO 7:** El amor.**CAPÍTULO 8:** La libertad.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CAPÍTULO 9: El lenguaje.

CAPÍTULO 10: El poder.

CAPÍTULO 11: La belleza.

CAPÍTULO 12: La identidad.

CAPÍTULO 13: La muerte.

(*) Educ.ar S.E. realizó una selección preliminar de los temas a desarrollar en cada capítulo. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

SECCIONES Y PASTILLAS:

El oferente deberá presentar propuestas de pastillas y secciones animadas de acuerdo a los contenidos brindados por Educ.ar S.E. para desarrollar los capítulos de la serie.

FORMATO:

ELEMENTOS DEL FORMATO:

El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie, en el que deberá incluir una descripción de los elementos y recursos estéticos y narrativos que propone utilizar para los diferentes segmentos de cada capítulo.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y artística que acompaña el demo desarrollado para la presente licitación. En esta descripción deberá detallar la propuesta narrativa a partir de la cual proponen desarrollar la serie.

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta artística;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie, de acuerdo al demo presentado.

DISPARADOR/EXCUSA NARRATIVA:

La adjudicataria deberá presentar propuestas narrativas originales. Esta serie debe diferenciarse de las series realizadas anteriormente por Educ.ar S.E. ya que la clave de esta serie ES que el contenido ES el formato artístico y que ésta será la primera serie desarrollada para la futura franja joven.

El formato deberá contemplar el desarrollo de los siguientes puntos:

- Presentación del tema e invitación a la reflexión guiada por el conductor filósofo;
- Escena inicial y disparadora del tema del capítulo;
- Escena de ruptura y planteo para abrir diferentes perspectivas del tema del capítulo;
- Recreaciones y/o dramatizaciones de situaciones cotidianas representadas por jóvenes y adultos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:**CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

Educ.ar S.E. contratará a un filósofo que además de ser el conductor del programa, será el responsable de desarrollar la investigación, los contenidos y supervisar la línea filosófica general de la serie (guiones, pre editados y masters).

*Educ.ar S.E. realizó una selección preliminar y tentativa de los temas para los diferentes capítulos. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarla si lo considera necesario.

GUIONES / ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie a partir de los contenidos aprobados por Educ.ar S.E.

Las escaletas deberán incluir el desarrollo de los ejes conceptuales definidos, una breve descripción de las situaciones elegidas para ser recreadas y/o dramatizadas para cada capítulo; y el proceso a realizar a partir de selección de las mismas, incluyendo el planteo de “ruptura”.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (2 versiones)
 - Fondos fijos (2 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la Apertura de 5” a 7” (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3” a 5” (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la contratación de actores adolescentes, jóvenes y adultos para protagonizar las escenas de ficción a ser recreadas y/o dramatizadas para desarrollar la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las diversas escenas que integran cada uno de los 13 capítulos que completan la serie. Educ.ar S.E. tendrá a su cargo la contratación del filósofo que conducirá esta serie.

FICCIONALIZACIONES:

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la Adjudicataria deberá incluir en su propuesta artística el desarrollo, realización integral y post producción de dramatizaciones, recreaciones, ficcionalizaciones y/o simulacros de diversas escenas / situaciones.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para las dramatizaciones y recreaciones, para desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 2 (dos) micrófonos ambientales direccionales y la cantidad de corbateros necesarios de acuerdo a los protagonistas que representarán las escenas/situaciones y a las propuestas presentadas.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que EDUC.AR S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

La Adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de los padres de los menores de 21 años que participen de los capítulos y microprogramas de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo o microprograma.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje por capítulo.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes deberá desarrollarse en escuelas, aulas, calles, plazas, espacios públicos al aire libre y todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo requerido en la propuesta narrativa y estética. La Adjudicataria podrá realizar el rodaje en la Ciudad de Buenos Aires y/o el Gran Buenos Aires.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento en la Ciudad de Buenos Aires y/o el Gran Buenos Aires, para registrar las escenas/situaciones que formarán parte de cada capítulo. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan, a las propuestas estética y artística presentadas, y a las características en las que se rodará cada capítulo.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

CONVERGENCIA

La Adjudicataria deberá contemplar que los micros para la web de la serie “FILOSOFÍA PARA JÓVENES” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente para la web de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

La Adjudicataria deberá contemplar que los productos para la web tendrán que entregarse en Masters DVCAM audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) conteniendo por casete los paquetes de microprogramas de acuerdo al detalle del cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos. Además deberán contemplar la entrega de los productos para la web en versión en mp4.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Filosofía para jóvenes”. (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
Serie “Filosofía para jóvenes”. (Nombre provisorio)

PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
CONVERGENCIA	Entrega 1	Micros para web 1 al 7 con la entrega del 1º Pre editado de la serie	Entrega 2	Micros para la web 8 al 13 con la entrega del 6º Preeditado de la serie
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
	ESCALETAS/ GUIONES	PRE EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 2 #MICROS 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 3 #MICROS 3	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 4 #MICROS 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 5 #MICROS 5	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 6 #MICROS 6	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 7 #MICROS 7	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 8 #MICROS 8	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 9 #MICROS 9	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CAPÍTULO 10 #MICROS 10	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 98 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 11 #MICROS 11	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 12 #MICROS 12	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 112 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 13 #MICROS 13	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 119 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICTARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS Y GUIONES.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados dos micros entre los dedicados al público en general y los producidos exclusivamente para la web, hasta completar el total de las entregas de masters. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

ANEXO III CONTENIDOS



encuentro

CONTENIDOS

Nombre de la Programa:

Numero de Capitulo

Productora:

Fecha_

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nombre de la Serie			
Filosofía para jóvenes			
Sinopsis / Descripción de la Serie			
Los jóvenes viven su cotidianeidad dando por supuesto una serie de condicionamientos que se vuelven invisibles en el día a día. Este programa intenta desde el discurso filosófico problematizar esos supuestos, mostrando que lo que se cree como real e inobjetable, puede pensarse de otro modo. El público es básicamente joven en edad adolescente.			
Cant. de Capítulos (Capítulos / micros / largos)	Duración (minutos/cáp)	Duración Total (28 min / 56 minutos)	Año (año de producción)
Capítulos: 13	28 aprox	horas	2010
DATOS DEL PROYECTO			
Genero del Proyecto			
Publico al que esta dirigido	Jóvenes y Adolescentes		
Contenidista / Asesor			
Mail			
Casa Productora			
Productor			

MAPEO de CONTENIDOS

Nro. Cáp: 2	La amistad	Versión: Fecha:
A partir de un análisis de la idea de amistad para el pensamiento tradicional se va comprendiendo el establecimiento de nuestro modelo ideal del buen amigo. Sin embargo, una serie de preguntas van mostrando sus supuestos e intereses y nos abren la posibilidad de repensar la amistad de perspectivas alternativas. Toda lectura de lo que es un amigo nos sirve para intentar comprender cuáles son nuestros modos de conectar con el otro.		
Sinopsis / Descripción		
Lectura oficial La tradición clásica (Aristóteles, Cicerón, Montaigne) fue constituyendo nuestro modelo ideal de la amistad. Desarrollo Es nuestro modelo ideal porque, aunque con el paso del tiempo se fue flexibilizando, permanece en nuestra conciencia ética como el modelo del “buen” amigo. Esta situación no es singular de la amistad sino que se repite en muchos de los grandes valores occidentales: la verdad, el bien, la belleza. Por ejemplo, en el caso de la verdad se manifiesta con la misma lógica ya que seguimos atados a un ideal de verdad absoluta, aunque en los hechos sepamos que es imposible. La tradición clásica entiende: a) que hay una amistad perfecta y una imperfecta b) que hay semejanza y reciprocidad entre los amigos Desarrollo a) 1. <i>La amistad imperfecta</i> La amistad imperfecta se basa en el compartir placeres y/o utilidades. Es decir que hay amistad en la medida en que uno comparte con el otro un placer o una utilidad. Utilidad: por ejemplo, si hay dos colegas que trabajan en el mismo lugar, pero uno tiene automóvil para llegar allí y el otro no; es muy posible que al que no tenga transporte propia le sea “útil” (le convenga) ser amigo del otro. Incluso es una situación que no necesariamente cae en unidireccionalidad, ya que al dueño del automóvil tal vez le sea “útil” la misma amistad porque “adora” conversar con alguien		

durante el viaje o tiene incontinencia verbal.

Placer: por ejemplo, pensar la amistad en relación al compartir similar objeto de placer: una comida, un espectáculo, un juego, etc. Lo que hace que dos personas sean amigas es que ambas son hinchas de Boca Juniors y se juntan los domingos para ir a la cancha.

Por eso, cuando el placer o la utilidad desaparece, hay una tendencia a que desaparezca la amistad: si la amistad es compartir el ir a la cancha y a uno de los dos amigos ya no le place el fútbol, es muy difícil que la relación continúe. Incluso en un caso más inconciente, cuando uno cree que la amistad es “estar cuando el otro lo necesita”, y por el motivo que sea, el otro no puede “estar” en el momento indicado, la sensación es de ausencia o pérdida de la amistad. Pensar la amistad como “estar cuando el otro lo necesita”, es también –aunque lo “tapemos”- una relación sostenida por el principio de utilidad.

Igualmente, para Aristóteles sigue habiendo amistad. Lo imperfecto no le quita el carácter de amistad a la relación. Lo que sí hace es diferenciarla de la amistad perfecta que así se vuelve éticamente superior.

2. La amistad perfecta

La amistad perfecta es una relación ética: es una manera de acercarse al bien, de ser mejores personas.

Pensar la amistad como una relación ética es salirse de las visiones más mecánicas que la ven como una relación psicológica o hasta en algunos casos biológica. El hombre no “necesita” tener amigos en la misma condición en que necesita comida para vivir el día a día. La amistad es una apuesta a construirnos como hombres, justamente, más allá de la naturaleza de las cosas. Por eso es una relación ética, entendiendo que la ética como sistema de valores es la posibilidad de apostar a un sentido de lo real que exceda la mera “vida desnuda”.

Así también, por ser una relación ética, la amistad nos lleva conceptos afines en el mundo de la política como el de fraternidad. De hecho hay muchas comunidades o “tribus”, por no hablar de identidades nacionales que entienden la diferencia entre una sociedad como mero grupo de individuos que firman contratos entre sí y la comunidad como una relación moralmente superior ente las personas a partir del concepto de amistad: ¿somos de alguna manera “amigos” todos los argentinos?

La clave de la amistad perfecta está en que me provee de un camino correcto para alcanzar el bien. Pensemos que en la antigüedad aun no está muy difundido el relativismo moral y por ello hay una creencia en un concepto del Bien superior, objetivo y absoluto. Así, mi amigo es quien que con su sola presencia y acción me hace mejor persona porque me acerca al Bien: con sus consejos, con sus acciones, con su sola existencia. Una persona de bien (en su extremo un “santo”) no puede sino hacerme bien.

Problemática 1: ¿pero entonces al final de cuentas el planteo no cae en una valoración egoísta, ya que tengo amigos en la medida en que “yo” me vuelvo mejor persona? Respuesta posible: no, ya que en un contexto en el que se crea que existe el Bien supremo por naturaleza, debemos analizar todo desde este punto de vista. De este modo no hay egoísmo porque el Bien absoluto todo lo justifica. No busco el Bien por inclinación subjetiva. El Bien “me” busca a mí.

Problemática 2: entonces, “solo los buenos pueden tener amigos” (Cicerón). ¿Y los “malos”? Es como que con Cicerón, solo vale la amistad perfecta.

Una buena conclusión es recordar que se dice que Aristóteles después de explicar toda esta teoría sobre

la amistad perfecta, terminaba diciendo: “amigos míos, la amistad no existe”.

(Hay que quitarles a los grandes modelos ideales su validación solo en la esfera de la práctica concreta. O sea; que un modelo ideal solo “sirve” si puede ser aplicado de modo pleno. Los modelos ideales orientan nuestra práctica aunque a veces su imposibilidad sea manifiesta. De hecho creo que ésa es la importancia de lo imposible: se vuelve posible cuando sirve de guía)

b)

1. *Semejanza*

La semejanza supone que “mi amigo es mi otro yo” (Aristóteles) o que “la amistad es una fusión de dos voluntades en una unidad moral superior” (Montaigne). Entiende a la amistad como una relación entre dos “yoes”.

El rasgo de semejanza supone la idea de compartir algo en común. Debemos tener, mi amigo y yo, una misma perspectiva sobre las cosas –aunque sea algún aspecto en común-. Nadie es amigo de alguien radicalmente opuesto a uno, sino que algún “espejo” debe existir para que haya una decisión de mancomunar. Nos tiene que gustar la misma música, los mismos circuitos, el mismo consumo, los mismos códigos. Algo de nuestros “yoes” tiene que asemejarse, debemos compartir alguna propiedad en común.

2. *Reciprocidad*

La reciprocidad supone que la amistad es una relación de intercambio: soy amigo del que es mi amigo. Doy y recibo, en una circulación del “dar” que lo convierte en un circuito de equivalencias. Nadie tiene amigos de modo unilateral, sino que por ser una relación social es una relación de intercambio (de afectos, de lealtades, de proyectos). Es más, la búsqueda de la amistad tiene que ver incluso con un dar al otro y que el otro me de. No es que “doy” para recibir, pero si no recibo y solo doy, no hay amistad.

(Como cuando de muy pequeño algún enamorado decía “tengo novia”, y se le preguntaba “¿y ella sabe?”). Está claro que en nuestras sociedades, la amistad es una relación de ida y vuelta.

Lectura oficial

La ición clásica (Aristóteles, Cicerón, Montaigne) fue constituyendo nuestro modelo ideal de la amistad.

Desarrollo

Es nuestro modelo ideal porque, aunque con el paso del tiempo se fue flexibilizando, permanece en nuestra conciencia ética como el modelo del “buen” amigo. Esta situación no es singular de la amistad sino que se repite en muchos de los grandes valores occidentales: la verdad, el bien, la belleza. Por ejemplo, en el caso de la verdad se manifiesta con la misma lógica ya que seguimos atados a un ideal de verdad absoluta, aunque en los hechos sepamos que es imposible.

La tradición clásica entiende:

- a) que hay una amistad perfecta y una imperfecta
- b) que hay semejanza y reciprocidad entre los amigos

Desarrollo

a)

1. *La amistad imperfecta*

La amistad imperfecta se basa en el compartir placeres y/o utilidades. Es decir que hay amistad en la medida en que uno comparte con el otro un placer o una utilidad.

Utilidad: por ejemplo, si hay dos colegas que trabajan en el mismo lugar, pero uno tiene automóvil para llegar allí y el otro no; es muy posible que al que no tenga transporte propia le sea “útil” (le convenga) ser amigo del otro. Incluso es una situación que no necesariamente cae en unidireccionalidad, ya que al dueño del automóvil tal vez le sea “útil” la misma amistad porque “adora” conversar con alguien durante el viaje o tiene incontinencia verbal.

Placer: por ejemplo, pensar la amistad en relación al compartir similar objeto de placer: una comida, un espectáculo, un juego, etc. Lo que hace que dos personas sean amigas es que ambas son hinchas de Boca Juniors y se juntan los domingos para ir a la cancha.

Por eso, cuando el placer o la utilidad desaparece, hay una tendencia a que desaparezca la amistad: si la amistad es compartir el ir a la cancha y a uno de los dos amigos ya no le place el fútbol, es muy difícil que la relación continúe. Incluso en un caso más inconciente, cuando uno cree que la amistad es “estar cuando el otro lo necesita”, y por el motivo que sea, el otro no puede “estar” en el momento indicado, la sensación es de ausencia o pérdida de la amistad. Pensar la amistad como “estar cuando el otro lo necesita”, es también –aunque lo “tapemos”- una relación sostenida por el principio de utilidad.

Igualmente, para Aristóteles sigue habiendo amistad. Lo imperfecto no le quita el carácter de amistad a la relación. Lo que sí hace es diferenciarla de la amistad perfecta que así se vuelve éticamente superior.

2. *La amistad perfecta*

La amistad perfecta es una relación ética: es una manera de acercarse al bien, de ser mejores personas.

Pensar la amistad como una relación ética es salirse de las visiones más mecánicas que la ven como una relación psicológica o hasta en algunos casos biológica. El hombre no “necesita” tener amigos

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

en la misma condición en que necesita comida para vivir el día a día. La amistad es una apuesta a construirmos como hombres, justamente, más allá de la naturaleza de las cosas. Por eso es una relación ética, entendiendo que la ética como sistema de valores es la posibilidad de apostar a un sentido de lo real que exceda la mera “vida desnuda”.

Así también, por ser una relación ética, la amistad nos lleva conceptos afines en el mundo de la política como el de fraternidad. De hecho hay muchas comunidades o “tribus”, por no hablar de identidades nacionales que entienden la diferencia entre una sociedad como mero grupo de individuos que firman contratos entre sí y la comunidad como una relación moralmente superior ente las personas a partir del concepto de amistad: ¿somos de alguna manera “amigos” todos los argentinos?

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- ☐ no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- ☐ que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- ☐ que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo V Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº, declaro bajo juramento que:

- ☐ no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- ☐ que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ☐ que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- ☐ que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- ☐

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.